



2 de febrero de 2022

(22-0794)

Página: 1/1

**Grupo de Trabajo sobre las Empresas
Comerciales del Estado**

Original: inglés

COMERCIO DE ESTADO

NOTIFICACIÓN NUEVA Y COMPLETA CONFORME AL ARTÍCULO XVII.4 A) DEL GATT DE 1994 Y AL PÁRRAFO 1 DEL ENTENDIMIENTO RELATIVO A LA INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO XVII

MOLDOVA, REPÚBLICA DE

La siguiente comunicación, fechada y recibida el 24 de enero de 2022, se distribuye a petición de la delegación de la República de Moldova.

De conformidad con el artículo XVII.4 a) del GATT de 1994 y el párrafo 1 del Entendimiento relativo a la interpretación del artículo XVII, la República de Moldova tiene el honor de informar de que, en los años 2020-2021, el Gobierno de la República de Moldova no ha mantenido ninguna empresa comercial del Estado en el sentido de la definición de trabajo que figura en el párrafo 1 del Entendimiento mencionado *supra*.
